



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 15 DICIEMBRE DE 2021**

ALCALDE PRESIDENTE

D. MODESTO MARTINEZ GALERA
CONCEJALES

D. EMILIO HERRADA AMATE

D. JUAN FRANCISCO RAMIREZ GIL

D^a MONTSERRAT ANDRES BERBEL

D. GREGORIO GIL AYALA

SECRETARIA

D^a. TERESA GALIANA CALLEJÓN

En Bentarique y en su Casa Consistorial, siendo la hora de las DIECISIETE, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los Asuntos a Tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Señores expresados anteriormente al objeto de celebrar la Presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quorums de asistencia y votación de los Acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al acta de la Sesión anterior. El Pleno una vez examinada la misma la aprueba por unanimidad de los señores concejales asistentes.

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	8W019BwRtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BwRtE3OnL0S1Wvyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022.

De orden del Presidente, la Sra. Secretaria procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

Dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión de Hacienda.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma, a la normativa contenida en la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1990, de 20 de Abril que la reglamenta en materia presupuestaria.

Visto lo establecido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procede informar que el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 cumple el objetivo de evaluación de estabilidad y nivelación presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del citado Real Decreto 1463/2007 NO resultará obligatorio elaborar un Plan Económico-financiero, para alcanzar el reequilibrio.

La Corporación, por 5 votos a favor y ninguno en contra, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, fijando los gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente en euros:

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	196.209,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	150.879,03
3	GASTOS FINANCIEROS	1.881,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00
6	INVERSIONES REALES	91.400,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.034,50

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 496.403,77

Código Seguro De Verificación	8W019BwRtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BwRtE3OnL0S1Wvyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	60.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.160,21
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.425,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.318,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	43.100,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONS REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.400,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 496.403,77.

SEGUNDO: Igualmente, aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios/electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

PUNTO TERCERO: DACION DE CUENTA DE INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJECUCION TRIMESTRAL 3º TRIMESTRE/2021.

A los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Ley y 16 de la antedicha Orden que lo desarrolla, debe remitirse con carácter trimestral la información que se contempla. Imponiendo el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, modificada por la Orden HAP 2082/2014, de 7 de noviembre la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de la información en las Corporaciones Locales a la Intervención municipal o unidad que ejerza sus funciones.

Dicha información correspondiente al tercer trimestre 2021 ha sido remitida conforme a lo requerido por el Ministerio de Hacienda según los formularios de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" dentro del plazo señalado al efecto.

Constando en el mismo conforme a lo estipulado en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, información sobre los siguientes extremos:

Comunicación trimestral de datos siguientes:

1. Ayuntamiento:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. - P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	8W019BwWrtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BwWrtE3OnL0S1Wvyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

Resumen Clasificación Económica
Desglose Ingresos corrientes
Desglose Ingresos de capital y financieros
Desglose Gastos corrientes
Desglose Operaciones de capital y financieros
Remanente de Tesorería
Calendario y Presupuesto de Tesorería
Dotación de Plantillas y Retribuciones
Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre
Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
Beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación
Anexos información
Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC
IA1 Intereses y Rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
IA5 Flujos internos
IB5 Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"
IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
IB10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos)
IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas
3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
3.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera
4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma
Dándose cuenta de los datos remitidos y del contenido del Informe de que se trata, la Corporación queda enterada.

Código Seguro De Verificación	8W019BWwRtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BWwRtE3OnL0S1Wvyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

PUNTO.CUARTO - DACION DE CUENTA DE INFORME PERIÓDICO AL AMPARO DE LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES / PERIODO MEDIO DE PAGO 3º TRIMESTRE/2021.

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en su artículo cuarto, apartados 3 y 4 que:

“3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales...”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa, se emite por la Tesorería municipal el obligado Informe, del que se da cuenta al Pleno Corporativo y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Hacienda

Calculado el Periodo Medio de Pago conforme a la normativa por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta un Periodo Medio de Pago para este tercer trimestre del 2021 de 9,70 días, cumpliéndose por tanto con el plazo máximo exigido.

La Corporación queda enterada

PUNTO QUINTO: DACIÓN INFORME PLAN AJUSTE 3T 2021

El Ayuntamiento de Bentarique aprobó el Plan de Ajuste del mecanismo de pago a proveedores de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que:

Código Seguro De Verificación	8W019BwRtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BwRtE3OnL0S1Wvyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado, la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Se da cuenta de la Información remitida en el tercer trimestre del 2021, para conocimiento del Pleno. Así mismo se informa del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Almería, referente a la situación de dicho Plan y a su posible modificación, proponiéndose que por la cantidad pendiente de amortizar así como por el tiempo para su conclusión, se aconseja su amortización completa en el próximo ejercicio, así como la modificación de algunas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO SEXTO: ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se presentó ninguna, por lo que el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros acuerda abrir de nuevo el plazo de información pública.

PUNTO SEPTIMO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2021.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta según el listado preparado por la Secretaría de los decretos y resoluciones de Alcaldía pendientes de rendir dictados hasta el 3 de Diciembre de 2021. En particular se rinden los decretos desde el 2021/051 de fecha 2 de Noviembre de 2021 hasta el 2021/050 de fecha 10 de Diciembre de 2021.

Código Seguro De Verificación	8W019BWwRtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BWwRtE3OnL0S1Wvyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LISTADO DE DECRETOS

2021/051	02/11/2021	RESOLUCIÓN ALCALDÍA CAMBIO DOMICILIO JM R. G.Y FAMILIA
2021/052	09/11/2021	RESOLUCION ALCALDIA SAD URGENTE SERVICIOS SOCIALES
2021/053	11/11/2021	RESOLUCION ALCALDIA APROBACION FACTURAS OCTUBRE 2021.
2021/054	18/11/2021	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN IVTM 2021 C.F.H.
2021/055	18/11/2021	RESOLUCIÓN ALTA VADO J.C. R.C. C/ GRANADA, 29
2021/056	18/11/2021	RESOLUCIÓN ALTA VADO A. J.L. L. PLAZA SAN JOSÉ, 5
2021/057	18/11/2021	RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD CICLOMOTOR M.H.-INDALMAR
2021/058	24/11/2021	RESOLUCION APROBACION FACTURAS FACE NOVIEMBRE1
2021/059	01/12/2021	RESOLUCION APROBACION FACTURAS FACE NOVIEMBRE2
2021/060	01/12/2021	RESOLUCION CONTRATACION MENOR EMPRESA C. NAVIDAD.
2021/061	01/12/2021	RESOLUCION CONTRATACION MENOR NAVIDAD TEATRO CUENTA CUENTOS
2021/062	01/12/2021	RESOLUCION CONTRATACION MENOR NAVIDAD TEATRO LA LEYENDA DE PAPA NOEL
2021/063	09/12/2021	RESOLUCION SAD SERVICIOS SOCIALES 2021
2021/064	09/12/2021	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACTUACION MUSICAL AÑO NUEVO
2021/065	10/12/2021	RESOLUCION APROBACION FACTURAS FACE DICIEMBRE 1

La Corporación se da por enterada.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizada la sesión, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno algún ruego o pregunta, interviniendo el Sr. Concejal D. Emilio Herrada Amate da cuenta de la necesidad tras consultar a los técnicos de Diputación y a los vecinos sobre la necesidad de ejecutar pequeños cambios y modificaciones en las Obras del PFEA en concreto en la Calle Luchana. El Alcalde responde que se tomarán las medidas oportunas para introducir esos cambios.

El mismo concejal pregunta sobre la posibilidad de ejecutar algún tipo de acción en la Era y otros lugares del municipio, donde no se respetan los vados, y se utilizan como aparcamientos, proponiendo que se pongan pivotes. El Alcalde le responde que le parece bien dicha solución.

El Sr. Concejal D. Gregorio Gil Ayala ruega al Sr. Alcalde, que estando próximas las subvenciones que van a venir al municipio, por temas de despoblamiento, se tomen todas las medidas para no pedir ese tipo de Ayudas. El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento está en una Asociación de municipios despoblados, y que le remiten información puntualmente, estando el Ayuntamiento siempre muy pendiente a esas subvenciones y de otras que vengan.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diecisiete treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la Sesión de lo cual yo como Secretaria CERTIFICO.

EL ALCALDE

FDO: MODESTO MARTINEZ GALERA

Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	8W019BWwRtE3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 14:01:22	
Observaciones	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	16/12/2021 10:10:47	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8W019BWwRtE3OnL0S1Wvyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			